



MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	III	FECHA:	15 DE JULIO DE 2015
AÑO DE EJERCICIO:	TERCERO	PERÍODO:	SEGUNDO RECESO.

1. La sesión dio inicio a las **12** horas con **22** minutos con la presencia de **3** diputados que integran la Diputación Permanente, no se contó con la presencia de la Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ El oficio número SSL-1149/2015 remitido por el H. Congreso del Estado de Hidalgo.
- ✓ La circular número HCE/OM/0717/2015 remitida por el H. Congreso del Estado de Tabasco.

3. Se dio lectura de las siguientes iniciativas:

PROMOVENTE	INICIATIVAS	OBJETIVOS
Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN)	Iniciativa para derogar el artículo 573 y reformar el artículo 578 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.	Eliminar la prerrogativa de aquellos partidos políticos que al obtener el 3% de la votación, tienen derecho a que se les asigne un diputado de representación proporcional como mínimo, independientemente de los otros que obtenga como resultado del mismo proceso electoral.
Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN)	Iniciativa para reformar el inciso b) del artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Campeche.	Eliminar la prerrogativa de aquellos partidos políticos que al obtener el 3% de la votación, tienen derecho a que se les asigne un diputado de representación proporcional como mínimo, independientemente de los otros que obtenga como resultado del mismo proceso electoral.



<p>Ejecutivo Estatal</p>	<p>Solicitud del titular del Poder Ejecutivo Estatal para acordar fecha, hora y lugar de recepción del Sexto Informe sobre el estado general que guarda la administración pública del Estado.</p>	<p>Solicitando que sea el viernes 7 de agosto del año en curso a las 9:00 horas.</p>
<p>Ejecutivo Estatal</p>	<p>Iniciativa para reformar los artículos 111, 112, 117, 119, 121, 127, la fracción II del artículo 311 y la fracción II del artículo 317, todos del Código Penal del Estado de Campeche.</p>	<p>Completar la armonización del Código Penal Estatal con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cuando la sentencia haya causado ejecutoria deberá otorgar el perdón legal ante el Juez de Ejecución de Sanciones.-Cuando sean varias víctimas y ofendidos, y cada uno pueda ejercer separadamente la facultad de perdonar al responsable del delito, el perdón solo surtirá efecto en relación con quien lo otorga.-Se establece los plazos para la prescripción de la pretensión punitiva del Estado.-La pretensión punitiva del Estado que provenga de la probable comisión de un delito que se persiga por querrela prescribirá en un año.-La prescripción de la pretensión punitiva del Estado se interrumpe por las actuaciones que el ministerio público practique en la investigación del delito.-Las medidas de seguridad prescriben en un término de cinco años, a partir del día en que se haya decretado.-Se adecua lo señalado en la fracción II del artículo 311 a lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Federal.-Se incorpora el término “grupos en situación de vulnerabilidad”.



4. Se dio nota del cuenta de la Secretaría relacionada con proyectos de dictamen:

Para hacer del conocimiento de la Diputación Permanente la conclusión de los proyectos de dictamen de las iniciativas siguientes:

- ✓ **Proyecto de dictamen relativo a una iniciativa para expedir la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.**
- ✓ **Proyecto de dictamen relativo a una iniciativa para reformar el artículo segundo del decreto 239, expedido el día once de marzo del año en curso, promovida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.**
- ✓ **Proyecto de dictamen relativo a una iniciativa para derogar diversos artículos de la Ley de Prevención y Atención a la Violencia intrafamiliar para el Estado de Campeche, promovida por la diputada María R. Santamaría Blum del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

5. Sin participaciones en Asuntos Generales.

6. Se convocó a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, para asistir el lunes **20 de julio del año en curso a las 11:00 horas**, al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a la apertura del primer período extraordinario de sesiones del segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional con el objeto de conocer sobre las iniciativas o propuestas que se encuentren en estado de resolución.

7. Se clausuró la sesión **13:09** horas, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 21 de julio del año en curso, a las 10:00 horas.**